

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1593/2013 /

Colina, **05 AGO 2013**

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1474/2013 de fecha 23 de julio de 2013, que autoriza para contratar en forma directa con CASA DE MONEDA DE CHILE, la compra de la especie valorada. **2)** Memorandum N° 133/2013 de fecha 03 de agosto de 2013 del Tesorero Municipal solicitando modificar el Decreto Alcaldicio N° E-1474/2013, por valor de la especie valorada; y, el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.) Modificase el Decreto Alcaldicio N° E-1474/2013 que autoriza para contratar en forma directa con **CASA DE MONEDA DE CHILE**, RUT.: 60.806.000-6, la compra de la siguiente especie valorada, en el siguiente tenor:

DICE:

CANT.	ESPECIES VALORADAS	MONTO C/ IVA INCLUIDO
01	DUPLICADO PLACA REMOLQUE PAR - 614	\$ 5.105.-
	MONTO TOTAL	\$ 5.105.-

DEBE DECIR:

CANT.	ESPECIES VALORADAS	MONTO C/ IVA INCLUIDO
01	DUPLICADO PLACA REMOLQUE PAR - 614	\$ 5.046.-
	MONTO TOTAL	\$ 5.046.-

2.) En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-1593/2013 de fecha 05.08.13.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Tesorería Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



E. 1593/2013

05-08-2013

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERIA

MEMO N° 133 /2013

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SECRETARÍA MUNICIPAL

Colina, Agosto 03 de 2013.-

Solicito a Uds. se sirvan modificar el decreto alcaldicio N° E-147/2013 del 23/07/2013, en el siguiente sentido:

Donde **dice** "\$5.105" **debe decir** "\$5.046", en consideración a que el valor del duplicado de placa remolque es de \$4.240 más IVA.

Les saluda atentamente,



JOSÉ ZÚNIGA CASTRO
TESORERO

E. 1474

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1474/2013 /

Colina, 23 de julio de 2013

VISTOS: Estos antecedentes:

Memorandum N° 123/2013 de fecha 19 de julio de 2013 del Tesorero Municipal solicitando la adquisición de especies valoradas en Casa de Moneda por ser único proveedor; y, el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase para contratar en forma directa con **CASA DE MONEDA DE CHILE**, RUT.: 60.806.000-6, la compra de la siguiente especie valorada:

CANT.	ESPECIES VALORADAS	MONTO C/ IVA INCLUIDO
01	DUPLICADO PLACA REMOLQUE PAR - 614	\$ 5.105.-
	MONTO TOTAL	\$ 5.105.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LEGAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría Municipal
Tesorería Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo